REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ CARRERA 10 N. 14 33 OF. 405

Ccto37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO ACCIÓN DE TUTELA NO. 11001310303720230034500 de ESTEFANIA ARIAS APONTE contra COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC, FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA Y IA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN.

AVISA:

Que, en el presente despacho, ubicado en Carrera 10 #14-33 Piso 4, mediante providencia calendada el 31 de agosto de 2023, proferida dentro de la acción de la referencia, se admitió la Acción de Tutela impetrada por ESTEFANIA ARIAS APONTE contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC, FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA y la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN y se dispuso notificar la presente a todos los participantes en el PROCESO DE SELECCIÓN de Selección DIAN 2022 –MODALIDAD INGRESO, para que se pronuncie sobre todos y cada uno de los hechos fundamento de la acción constitucional en el término de un (1) día, con miras a ejercer sus derechos de defensa y contradicción.

Para los fines legales se fija el presente aviso en el Micro Sitio de este Juzgado que aparece en la página de la Rama Judicial, hoy 01 de septiembre de 2023.

JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA Secretario

eo

Firmado Por:

Jaime Augusto Peñuela Quiroga
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 037

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7d0d92c399e730913d229f990e4bfdd330061d10b6f7680ccbabe102f07e0b39

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica